



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2017-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 05 de junio del 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de enero del 2017; Carta de fecha 05 de junio del 2017, suscrita por el Abog. Luis Cuba Aucasime – Procurador Público Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de enero del 2017, se designó en el cargo de **Procurador Público Municipal** al **Abog. Luis CUBA AUCASIME**, a partir del 02 de febrero del 2017, funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, **en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS del Decreto Legislativo N° 1057**, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas;

Que, mediante Carta fecha 05 de junio del 2017, el Abog. Luis Cuba Aucasime Meléndez, presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Municipal, por motivos estrictamente profesionales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del **Abog. Luis CUBA AUCASIME**, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la referida designación mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de enero del 2017, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, al Abog. Luis CUBA AUCASIME, realice la entrega del cargo bajo inventario, al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Edgard Cuenca Navarro.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** la presente Resolución al Abog. LUIS CUBA AUCASIME, y a las instancias pertinentes con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Lic. **Julían M. Díaz Quispe**  
ALCALDE (e)

